



En Quito, miércoles veinte y uno de abril del dos mil veinte y uno, a partir de las once horas y cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: NUÑEZ COCA LUIS ERNESTO en la casilla No. 2201 y correo electrónico joseaigaje@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1706856414 del Dr./Ab. JOSE HECTOR AIGAJE DIAZ; en la casilla No. 5270 y correo electrónico jacquelineproano@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1713885638 del Dr./Ab. MARIVEL JACQUELINE PROAÑO VALENZUELA. CHAVEZ POZO CARMEN JULIA en la casilla No. 1694 y correo electrónico anaanda89@hotmail.com, jcidrovocastro@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1715412977 del Dr./Ab. ANA ISABEL ANDA POZO; en la casilla No. 1694 y correo electrónico jcidrovocastro@hotmail.com, anaanda89@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0301192522 del Dr./Ab. IDROVO CASTRO JULIO CORNELIO; en la casilla No. 1694 y correo electrónico davidpozoa2009@hotmail.com, pozo.legal@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720023199 del Dr./Ab. LUIS DAVID POZO AYALA. Certifico:

SILVANA GUADALUPE CALERO LARREA  
SECRETARIA RELATORA (E) (E)